

# MUNICIPIO DE PANAMÁ

#### PLIEGO DE CARGOS

#### **CONTRATACION MENOR SUPERIOR A B/.10,000.00**

"SUMINISTRO DE COLCHONES PARA ENTREGAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES U OTROS EVENTOS CATASTRÓFICOS IMPREVISTOS EN EL DISTRITO DE PANAMÁ".

2024

# **CONTENIDO**

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

# CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y no podrán ser modificadas por las entidades.

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el Sistema.

#### INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las Condiciones Especiales del Pliego Adjunto, coincidan literalmente con las colocadas en la Plantilla Electrónica.

Las condiciones especiales, de acuerdo con el artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las condiciones especiales se debe incluir necesariamente: La forma de adjudicación; el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega entre otros.

Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones generales ni deben en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

# CAPÍTULO II

#### CONDICIONES ESPECIALES

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE COLCHONES PARA ENTREGAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES U OTROS EVENTOS CATASTRÓFICOS IMPREVISTOS EN EL DISTRITO DE PANAMÁ".

#### 2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará de manera GLOBAL.

#### 3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES.

#### 4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia de este acto público es de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE BALBOAS CON 64/100 (B/.48,912.64).

#### 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser presentadas de manera impresa en sobre cerrado con la identificación del acto público, nombre del proponente y fecha del acto en el departamento de compras del Municipio de Panamá, ubicado en el Edificio Hatillo, Torre C, 1er piso

#### 6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor que supera los B/.10,000.00, se seguirán las reglas contenidas en el artículo 57 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y los artículos 88, 89, 90 y 94 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

# 7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable
		Si/No/No aplica
<b>7</b> .1	Certificado de existencia del proponente	Subsanable
	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá en estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.  Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente	
7.2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista	Subsanable
	En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá	

	selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de	
7.6	Aviso de Operación  Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de	Subsanable
	Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	
7.5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	Subsanable
	Seguro Social.  Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	
/.4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de	Subsanable
7.3	otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.  Paz y Salvo de Renta.  Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	Subsanable
	acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser	

_	-		
		operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	N. C. I. II.
	7.7	Incapacidad Legal para Contratar	No Subsanable
		Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una	
		declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la	
		que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para	
		contratar con las entidades estatales, de conformidad con el	
		artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de	
		2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del	
		Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto	
		Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y	
		presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones	
		Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este	
		documento deberá ser suscrito por la persona designada para	
		representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que	
		conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único	
		de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las	
		obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como	
		por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes	
		que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista	
		que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el	
		servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad	
		Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de	
		manera física una declaración simple suscrita por la persona	
		natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que	
		deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar	
		con las entidades estatales.	
	7.8	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	Subsanable
	,	Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a	
		los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado,	
		suscrita por el representante legal del proponente o persona	
		delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto	
		Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el	
		artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.	
		Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado,	

	tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera	
	mantener con sus proveedores.	
7.9	Pacto de Integridad  Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros	Subsanable
	competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución.	
	Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	
	Nota: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	

# OTROS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

N°	Requisito/documento	Subsanable	
		Si/No/No aplica	
7.10	Desglose de Precio.	No Subsanable	
	El Proponente deberá presentar junto con su Propuesta		
	Económica, el desglose de precio de conformidad con modelo de		
	formulario del Capítulo IV del presente Pliego de Cargos.		
7.11	Experiencia del proponente	No Subsanable	
	Presentar dos (2) certificaciones (Formulario Cap. IV) o actas de		
	recibido conforme, donde conste el recibido a satisfacción de		
	bienes similares y por un monto igual o superior al de esta		
	contratación.		
7.12	Paz y Salvo de impuestos municipales	Subsanable	
	Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo		
	con el Municipio de Panamá en el pago de los impuestos		
	municipales, a través de original, copia simple o digital del paz y		
	salvo emitido por esta entidad o en su defecto, mediante original,		

copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente.

#### 9. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de **un** (1) **día hábil**, después de la fecha de apertura de las propuestas.

# 10. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u órdenes de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sea refrendado por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos (2) días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

#### 11 LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

**12.1. Lugar:** Almacén Central, ubicado en la bodega No. 5, en Panamá Distribution Center, Avenida José Agustín Arango, Juan Díaz, detrás del Supermercado Xtra.

12.2. Plazo: 30 días calendarios.

#### 12. FORMA DE PAGO

El pago al contratista se realizará contra la presentación de cuenta mediante Gestión de Cobro y recibido a satisfacción por parte de la Unidad Gestora.

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del servicio que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el

artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago total dentro de los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

# 13. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra o de la publicación de la orden de proceder a través del portal electrónico "PanamaCompra".

El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. La liquidación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios, luego de la terminación del contrato.

#### 14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

#### 15. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CREDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que el Municipio y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo con el artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir

o iniciar la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones havan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

#### 16. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

# 17. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

#### 18. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son causales de resolución administrativa del Contrato, las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

# **CAPÍTULO III**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras "o su equivalente" u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal "PanamaCompra".

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO DE COLCHONES PARA ENTREGAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES U OTROS EVENTOS CATASTRÓFICOS IMPREVISTOS EN EL DISTRITO DE PANAMÁ".

#### 1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

El suministro de colchones 3/4 y 4/6 se requiere para responder a la necesidad que tienen las personas de escasos recursos económicos y las personas afectadas por desastres naturales, las cuales requieran de este apoyo social.

#### 2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

- 1. Suministro de colchones 3/4 y 4/6 para habitantes de escasos recursos del Distrito de Panamá.
- 2. Cumplir con la cantidad de solicitada
- 3. Satisfacer las necesidades de los ciudadanos, en cuanto a calidad del producto.

#### 3. OBJETIVO DEL SUMINISTRO

- 1. Brindar ayuda social de forma inmediata para personas que requieran este suministro
- 2. Fomentar el desarrollo integral de la comunidad.
- 3. Responder a la mayor cantidad de solicitudes que presenten los interesados ante el Municipio de Panamá.
- 4. Cumplir con el plazo estipulado en el contrato para la entrega del suministro.

#### 4. LUGAR DE ENTREGA

Almacén Central, ubicado en la bodega No.5, en Panamá Distribution Center, Avenida José Agustín Arango, Juan Díaz, detrás del Supermercado Xtra.

# 5. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

Renglón	Cantidad	Producto	Descripción
1	200	Colchones	Colchones ¾ Con resortes de acero.
			➤ El colchón debe traer etiquetas de uso y cuidados.
			➤ Fieltro termo fusionado de alta resistencia para
			cubrir el colchón.

			➤ Con láminas de espuma de alta calidad.
			•
			➤ Debe ser acolchado con fibras y espuma.
			➤ La tela debe ser los más fina posible y con
			tratamiento Anti-Hongos, Anti Bacterias y Anti
			Ácaros, por lo que, los ofertantes deberán adjuntar la
			certificación de que en efecto cumple con esas
			especificaciones.
			➤ Semi-ortopédico.
			➤ El grosor del colchón debe ser mínimo 8
			pulgadas.
2	175	Colchones	Colchones 4/6 con resortes de acero.
			➤ El colchón debe traer etiquetas de uso y cuidados.
			➤ Fieltro termo fusionado de alta resistencia para
			cubrir el colchón.
			➤ Con láminas de espuma de alta calidad.
			➤ Debe ser acolchado con fibras y espuma .
			➤ La tela debe ser los más fina posible y con
			tratamiento Anti-Hongos, Anti Bacterias y Anti
			Ácaros, por lo que, los ofertantes deberán adjuntar la
			certificación de que en efecto cumple con esas
			especificaciones.
			➤ Semi-ortopédico.
			•
			> El grosor del colchón debe ser mínimo 8
			pulgadas.

#### CAPÍTULO IV

#### MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de estos.

## OBSERVACIONES GENERALES [Aplicable a todos los modelos y formularios]

- La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
- 2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá, deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
- 3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
- 4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.,
- 5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.

6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

# **FORMULARIO**

# **DESGLOSE DEL PRECIO**

Panamá, de	_ de 20							
[Representante legal de la	entidad licitante]							
Señor	_[Cargo del Represen	tante Legal]						
En referencia al acto púb desglosa el precio propues			la [objeto	contractual],	se			
[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total			
1.								
2. 3.								
				ITBMS [Cuando aplique]	В/.			
[Indicar si aplica exoneración de impuestos] [Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]  En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de, hoy, de								
de 20								
Nombre del Representante Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)	-							
Firma								

 $Observaciones\ particulares:$ 

<sup>(</sup>I) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

<sup>(2)</sup> SI EL PROPONENTE ES ÚN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA

# FORMULARIO CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]
[Representante Legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Ref.: [Acto Público N°/Objeto del acto público]
Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:
La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde: [Fecha de comienzo de la relación — indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]
Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos: [Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]
Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/
En consecuencia, consideramos que $[persona\ natural\ o\ empresa]$ está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público $N^\circ\_\_\_$ .
Nombre
Cargo
Nombre de la empresa
Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

#### OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.

(2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO

EN PANAMÁ.	LAS CARTAS	EMITIDAS EN	EL EXTRANJERO	) DEBERÁN	CUMPLIR	CON EL	TRÁMITE	DE LEGALI	ZACIONES
CONTENIDO	EN EL PLIEGO	DE CARGOS.							
(3) LA CARTA	DEBE HABER	SIDO EXPEDIL	DA DENTRO DE LO	OS	( ) MES	SES PREV	IOS A LA F	PRESENTAC	IÓN DE LA
PROPUESTA	CONFORME LO	O INDIQUEN L	AS CONDICIONES	<b>ESPECIALE</b>	S DEL PLIE	GO DE C	ARGOS.		

# MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

**FORMULARIO** 

(Lugar y fecha) [Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal Nº, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa, sociedad debidamente constituida conforme a las
leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio, con domicilio en, Teléfono:; declaro lo siguiente:
1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016

- 2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
- 3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
- 4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto

	de que se trate, o el diez por ciento ón pública, si ésta es de naturaleza re enovado o extendido.	, ,	
Dada en la ciudad de	, a los días del mes de	de 20	·
Nombre del Representante Leg	al/Apoderado del Proponente		
Cédula o Pasaporte No			
(Nombre del Proponente)			

#### **OBSERVACIONES PARTICULARES:**

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES ÚN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

#### FORMULARIO N°\_\_\_\_\_

# MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha] [Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D. Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito \_\_\_\_\_\_ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. , vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Rollo: \_\_\_\_\_, Imagen: \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente: Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público  $N^{\circ}$ , para \_\_\_\_\_\_, para \_\_\_\_\_\_, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°\_\_\_\_\_ En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, hoy \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

#### OBSERVACIONES PARTICULARES:

Cédula o Pasaporte No. (Nombre del Proponente)

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal

(1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ ) MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS. (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

(3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

#### **PACTO DE INTEGRIDAD**

Entre los suscritos a saber;, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No, en su calidad de Representante Legal de, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra,, con cédula de identidad personal o pasaporte No, actuando en nombre y representación de la empresa, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No, con domicilio en, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° que será anexado al Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre
LAS PARTES, cuyo objeto es
forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.  TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes
CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N°

**QUINTA**: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias

<u>SEXTA</u>: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

pág. 23

<u>SÉPTIMA</u>: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los \_\_\_\_ ( ) días del mes de\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE / CONTRATISTA,

[Nombre del Representante Legal] [Cargo] [Nombre del Representante Legal]
[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

# CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo,, en calidad de represer	ntante legal de,
con ruc:	en el desempeño de mi actividad
profesional, asumo el compromiso de cumplir	cabalmente con los Principios de
Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuale	es son asumidos mediante esta carta de
adhesión, como un compromiso personal y empres	arial por mi persona y todos nuestros
colaboradores, teniendo la convicción de conducirn	os, en nuestra actuación profesional y
de trabajo conforme a estos principios, reconociendo	o además, que forman parte integrante
del pliego de cargos y serán de obligatorio cumpli	miento durante todas las etapas de la
contratación.	

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

L'INEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:

NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]
CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]